ZECSA

AUTOEVALUACIÓN DE **TRANSPARENCIA**

EJERCICIO 2021

Actualizado el 20 de Julio de 2022

Zona Eólica Canaria S.A.

NIF: A35996057.
C/ Veintinueve de Abril Nº 30, Bajo 35007 Las Palmas de GC

¿Es realmente necesario imprimir este documento?
Cuidemos el Medio Ambiente

CLÁUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de este documento y la información contenida en el mismo solo puede ser realizado con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a la dirección de correo electrónico info@zecsa.org si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de este documento.

N.I.F. : A35996057 – Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas en el Tomo 1896, Libro 0, Hoja GC-40728, Folio 157 e Inscripción 1ª.
ZONA EÓLICA CANARIA S.A. (ZECSA) – Calle Veintinueve de Abril, Nº 30 Bajo; C.P. 35007 – Las Palmas de G.C.
Tlf: 928 27 01 84 - http://www.zecsa.org – Email: info@zecsa.org

©COPYRIGHT 2022 – TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. ANTECEDENTES 1
2. INFORMACIÓN GENERAL 1
2.1. Información general de la entidad: institucional, histórica, económica... 1
3. ESTRUCTURA ORGÁNICA 2
3.1. Organigrama de la entidad 3
3.2. Información relativa a las funciones y competencias, al objeto social o al fin fundacional de la entidad. 3
3.2.1. LA IDEA 4
3.2.2. MISIÓN 4
3.2.3. VISIÓN 4
3.2.4. VALORES CORPORATIVOS 5
3.2.5. SEDE 6
3.3. Normativa aplicable a la entidad. 6
3.3.1. Legislación de transparencia 6
4. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE 8
4.1. Informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por los órganos de control externo 8
4.2. Cuentas anuales que deban rendirse por la entidad 8
5. RELACIÓN DE CONTRATOS RESUELTOS 8
5.1. Decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos. 8
6. INFORMACIÓN TRIMESTRAL DE CONTRATOS MENORES 8
6.1. Relación de contratos menores 8
7. CONTRATOS FORMALIZADOS 8
8. CONVENIOS 8
9. RELACIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS, O RECIBIDAS 9
10. REMISIÓN DE INFORMACIÓN AL COMISIONADO DE TRANSPARENCIA 10
11. PROTOCOLO DE TRANSPARENCIA 10
12. CAPTURAS DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA 11

©COPYRIGHT 2022 – TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

1. ANTECEDENTES

En cumplimiento de la legislación vigente correspondiente a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, en el Portal de Transparencia de la web corporativa de ZECSA (http://www.zecsa.org/contenidos/transparencia.html) se recogerá la información mínima establecida y todos aquellos datos que permitan una mejor comprensión de la transparencia aplicada a los sujetos de naturaleza privada.

El artículo 3 de la Ley 19/2013 y el artículo 3.1 b de la Ley 12/2014 establecen que las disposiciones del capítulo II del título I de la primera -relativo a la publicidad activa- son aplicables a otros sujetos obligados de naturaleza privada, entre los cuales están las entidades privadas que perciban durante el período de un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros (60.000 euros en el caso de la legislación autonómica) o cuando al menos el 40 % del total de sus ingresos anuales (30 % en el caso de la legislación autonómica) tengan carácter de ayuda o subvención pública, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros.

ZECSA ha sido acreedor de la Subvención a empresas de alta tecnología e intensivas en conocimiento en áreas prioritarias de la RIS3, según Resolución definitiva de fecha 28 de enero de 2022, correspondiente al Expediente EATIC2021029.

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1. Información general de la entidad: institucional, histórica, económica…

Zona Eólica Canaria, S.A., se constituye en escritura pública otorgada por la Notario del Ilustre Colegio Notarial de las Islas Canarias Doña Amalia Jiménez Almeida, el cinco de mayo de dos mil ocho, en Las Palmas de Gran Canaria. La Sociedad está compuesta por dos socios, Don José Ramón Martín Mederos y Don Aday Carlos Martín Mederos, cada uno de ellos ostenta el cincuenta por ciento del Capital Social, representado por ciento cincuenta acciones al portador, de seiscientos euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 150 ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsados.

La sociedad se encuentra inscrita en el Tomo 1896; Libro 0; Folio 157; Hoja GC 40728, del Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria.

©COPYRIGHT 2022 – TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

DATOS DE LA EMPRESA

Razón social	Zona Eólica Canaria S.A.
Acrónimo	ZECSA
NIF	A35996057
Domicilio social	C/ Valle de Jaifa (Pol 10), Par 335 - 35600 Puerto del Rosario (Palmas (Las)
Domicilio fiscal y oficina	C/ Veintinueve de abril N.º 30 Bajo – 35007 Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas)
Fecha de constitución	05/05/2008
Teléfono	928 27 01 84
Correo	info@zecsa.org
Web	www.zecsa.org

RESPONSABLE DE LA ENTIDAD

Nombre	Aday Martín Mederos
Cargo	Gerente

CATALOGACIÓN TAMAÑO SEGÚN U.E.

Tamaño basado en la recomendación 2003/361/CE	Pequeña empresa
Motivo de catalogación	Datos del último balance anual

3. ESTRUCTURA ORGÁNICA

En esta sección del Portal de Transparencia de ZECSA se recoge la información organizativa de la empresa.

©COPYRIGHT 2022 – TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

3.1. Organigrama de la entidad

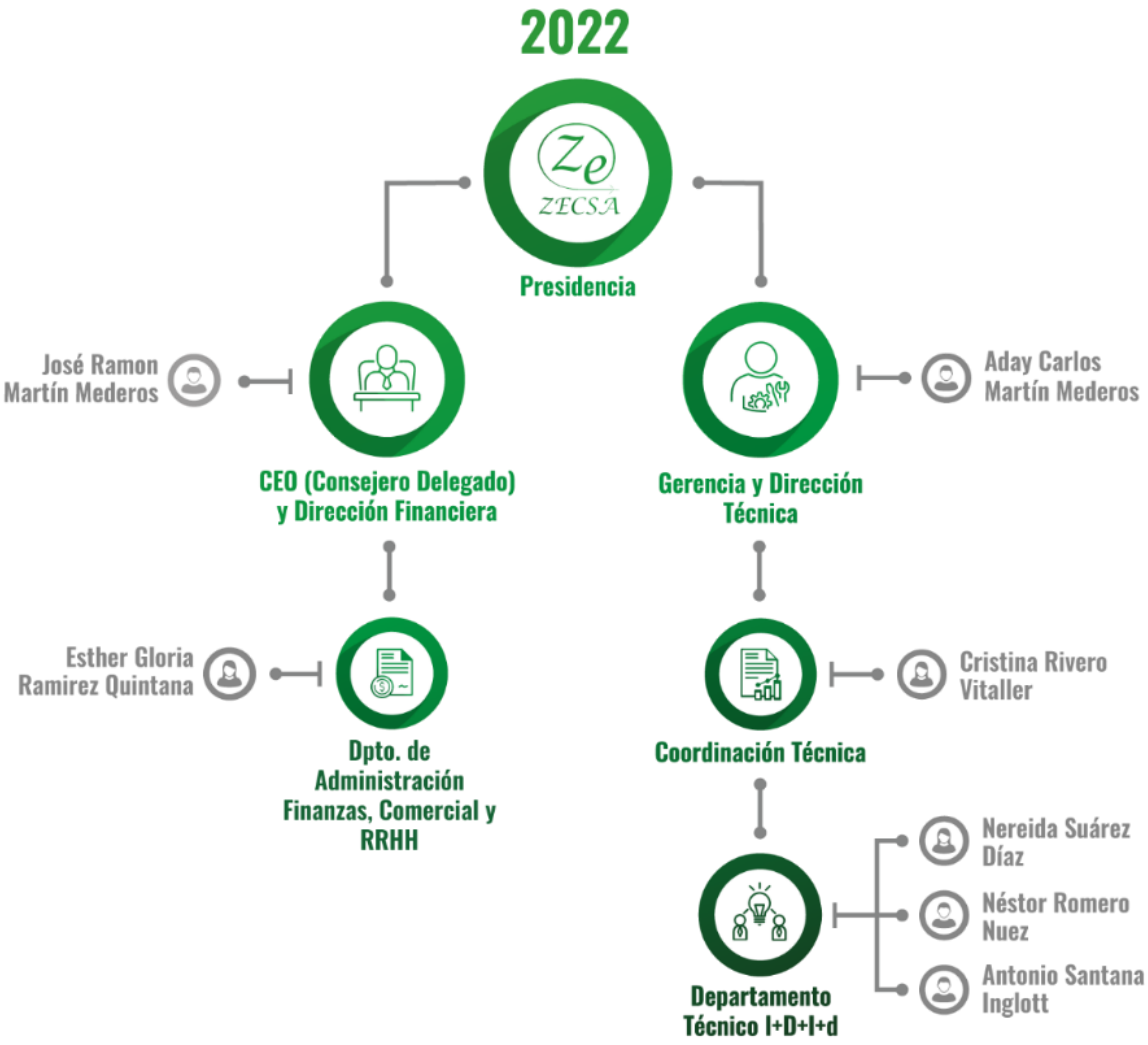

3.2. Información relativa a las funciones y competencias, al objeto social o al fin fundacional de la entidad.

ACTIVIDAD

Sector de actividad	1936100 - investigación en ciencias exactas y naturales 1504100 - Instalaciones eléctricas en general. Instalaciones de redes telegráficas, telefónicas, telefonía sin hilos y televisión.
CNAE	7219 - Otra investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas 4321 – Instalaciones Eléctricas
SIC	7391 – Laboratorios de investigación y desarrollo
Descripción de la actividad	Investigación, desarrollo e innovación, servicios técnicos de ingeniería
Dispersión geográfica y ámbito de actuación	Canarias

©COPYRIGHT 2022 – TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

3.2.1. LA IDEA

Zona Eólica Canaria S.A, irrumpe en el sector energético para dar respuesta a las necesidades de nuestros conciudadanos, adoptando soluciones que permitan de una manera eficiente el aprovechamiento de los recursos naturales de origen renovable, con la finalidad de producir energía eléctrica de carácter ºsostenible.

3.2.2. MISIÓN

Zona Eólica Canaria- es crear valor a partir del aprovechamiento de los recursos naturales, orientando sus esfuerzos en la investigación, innovación y desarrollo de proyectos de base tecnológica en el ámbito de las energías renovables.

3.2.3. VISIÓN

ZECSA tiene la visión de convertirse en una empresa líder en la transformación de energía proveniente de recursos sostenibles, promoviendo proyectos innovadores y eficientes en el hábitat natural, contribuyendo a satisfacer la demanda energética de la población, asumiendo la responsabilidad de preservar el ecosistema, y de dar respuesta a las necesidades de nuestros clientes, generando valor para nuestros accionistas y favoreciendo la difusión del valor del medio natural en el mundo.

©COPYRIGHT 2022 – TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

3.2.4. VALORES CORPORATIVOS

CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

La apuesta por el desarrollo de energías limpias y el respeto por el medio ambiente son algunos de los pilares del modelo empresarial de la Sociedad y de los factores que distinguen a ZECSA en su búsqueda por las soluciones energéticas globales

INNOVACIÓN

ZECSA presentará en todas las facetas de su labor empresarial un marcado carácter innovador, en aras a mejorar las soluciones energéticas de origen renovable con ideas que supongan avances tecnológicos significativos.

RIGOR PROFESIONAL

La Sociedad se compromete con las recomendaciones de buen gobierno de reconocimiento general en los mercados internacionales, con los principios de la ética empresarial y con la transparencia en todos sus ámbitos de actuación.

COMPROMISO

La Sociedad ofrece su compromiso con los accionistas, clientes y proveedores en desarrollar actividades cuyo fundamento sea crear valor a partir de fuentes renovables en un entorno seguro y fiable. La seguridad de las personas en las instalaciones de ZECSA, en las áreas circundantes y entre los clientes, así como el desarrollo y transmisión de las mejores prácticas en materia de seguridad y prevención, forman parte irrenunciable de sus procesos.

EXCELENCIA

El compromiso de la Sociedad con el cumplimiento de los objetivos de crecimiento y rentabilidad que se establezcan en cada momento es la vía para garantizar el éxito con lo más alto niveles de exigencia del proyecto empresarial y satisfacer las demandas y expectativas de todos los colectivos implicados en el presente y el futuro de la Sociedad

HONESTIDAD

La compañía aceptará la realidad de sus actividades tal y como se desarrollen, e impondrá todo su esfuerzo con la meta de mejorar la profesionalidad de sus actuaciones y el buen proceder en todos los ámbitos.

RESPETO

Empleados y dirigentes de ZECSA se caracterizan por actuar de forma recta, digna, responsable y respetuosa procurando de esta forma mejorar la confianza de la sociedad en nuestra entidad empresarial.

LIDERAZGO

Rasgo característico de ZECSA, que marca su capacidad para implantar una dirección, alineamiento y compromiso hacia un mismo objetivo, ejerciendo su influencia en la motivación del equipo, la participación de la sociedad y la colaboración de las entidades públicas y privadas hacia proyectos que representen una referencia mundial y modelo a seguir.

IGUALDAD

Se establece en ZECSA un marco de relaciones entre dirigentes y trabajadores de ambos sexos basado en los principios de no discriminación y de igualdad plena, buscando la conciliación y la compatibilidad entre familia y trabajo y la presencia tanto de hombres como de mujeres en los espacios donde se toman las decisiones, eliminando en su totalidad los estereotipos y roles vinculados con el género de la persona, cerrando de esta forma la brecha existente entre igualdad legal e igualdad real.

RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

La Empresa persigue el interés social, entendido como la satisfacción común orientada a la explotación de su objeto social, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente y en el Sistema de gobierno corporativo, sin impedir la consideración de los demás intereses legítimos, públicos o privados, que confluyen en el desarrollo de toda actividad empresarial.

ZECSA se implica y aprende de las realidades culturales y sociales de los territorios y comunidades donde actúa. El Sistema de gobierno corporativo y el comportamiento responsable de todos cuantos forman parte de la Sociedad es una guía de Actuación irrenunciable que configura uno de los rasgos más sólidos de su personalidad.

Además, ZECSA tiene muy presente su papel dentro de una sociedad que demanda un legado solidario con las generaciones futuras.

©COPYRIGHT 2022 – TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

3.2.5. SEDE

Zona Eólica Canaria S.A. tiene su sede en Las Palmas y se ubica en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, en la siguiente dirección:

Calle Veintinueve de Abril Número 30 Bajo
35007 - Las Palmas de Gran Canaria
Isla de Gran Canaria - Provincia de Las Palmas (España)

3.3. Normativa aplicable a la entidad.

3.3.1. Legislación de transparencia

La legislación en la materia consta principalmente de la que se muestra a continuación:

1. LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO.

Para ver la legislación consolidada recomendamos acceder al Boletín Oficial del Estado:

https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-12887

(Enlace generado con fecha de 30 de junio de 2022)

2. LEY 12/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Para ver la legislación consolidada recomendamos acceder al Boletín Oficial del Estado:

https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-1114

©COPYRIGHT 2022 – TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

(Enlace generado con fecha de 30 de junio de 2022)

Conforme a la legislación estatal se ha producido una modificación de la Constitución Española en su artículo 105, quedando redactado tal y como se expresa a continuación:

Artículo 105 C.E.

La ley regulará:

a) La audiencia de los ciudadanos, directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley, en el procedimiento de elaboración de las disposiciones administrativas que les afecten.

b) El acceso de los ciudadanos a los archivos y registros administrativos, salvo en lo que afecte a la seguridad y defensa del Estado, la averiguación de los delitos y la intimidad de las personas.

c) El procedimiento a través del cual deben producirse los actos administrativos, garantizando, cuando proceda, la audiencia del interesado.

Información actualizada a 18 de julio de 2022.

Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado

Legislación consolidada

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Publicado en: «BOE» núm. 295, de 10/12/2013.
Entrada en vigor: 10/12/2014
Departamento: Jefatura del Estado
Referencia: BOE-A-2013-12887
Permalink ELI: https://www.boe.es/eli/es/l/2013/12/09/19/con

TEXTO CONSOLIDADO

JUAN CARLOS I

REY DE ESPAÑA

A todos los que la presente vieren y entendieren.

Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado y Yo vengo en sancionar la siguiente ley:

PREÁMBULO

I

La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política. Sólo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones podremos hablar del inicio de un proceso en el que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación de los poderes públicos.

Los países con mayores niveles en materia de transparencia y normas de buen gobierno cuentan con instituciones más fuertes, que favorecen el crecimiento económico y el desarrollo social. En estos países, los ciudadanos pueden juzgar mejor y con más criterio la capacidad de sus responsables públicos y decidir en consecuencia. Permitiendo una mejor fiscalización de la actividad pública se contribuye a la necesaria regeneración democrática, se promueve la eficiencia y eficacia del Estado y se favorece el crecimiento económico.

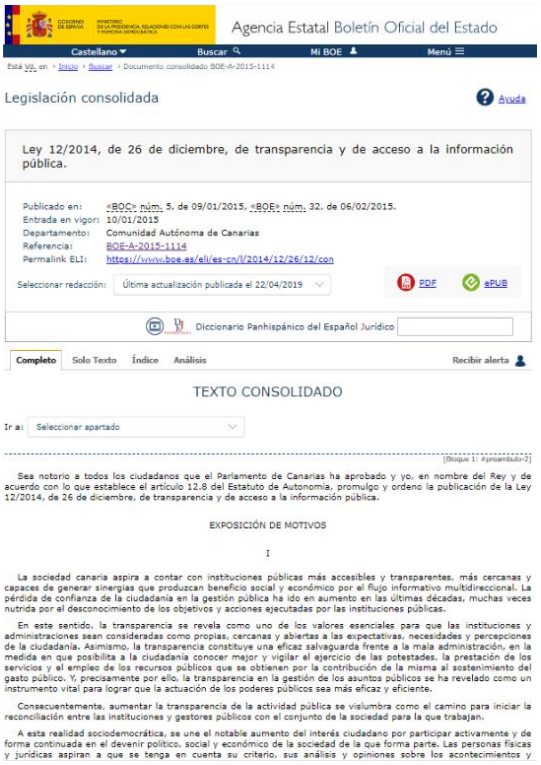
Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado

Legislación consolidada

Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.

Publicado en: «BOC» núm. 5, de 09/01/2015, «BOE» núm. 32, de 06/02/2015.
Entrada en vigor: 10/01/2015
Departamento: Comunidad Autónoma de Canarias
Referencia: BOE-A-2015-1114
Permalink ELI: https://www.boe.es/eli/es-cn/l/2014/12/26/12/con

TEXTO CONSOLIDADO

Sea notorio a todos los ciudadanos que el Parlamento de Canarias ha aprobado y yo, en nombre del Rey y de acuerdo con lo que establece el artículo 12.8 del Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

La sociedad canaria aspira a contar con instituciones públicas más accesibles y transparentes, más cercanas y capaces de generar sinergias que produzcan beneficio social y económico por el flujo informativo multidireccional. La pérdida de confianza de la ciudadanía en la gestión pública ha ido en aumento en las últimas décadas, muchas veces nutrida por el desconocimiento de los objetivos y acciones ejecutadas por las instituciones públicas.

En este sentido, la transparencia se revela como uno de los valores esenciales para que las instituciones y administraciones sean consideradas como propias, cercanas y abiertas a las expectativas, necesidades y percepciones de la ciudadanía. Asimismo, la transparencia constituye una eficaz salvaguarda frente a la mala administración, en la medida en que posibilita a la ciudadanía conocer mejor y vigilar el ejercicio de las potestades, la prestación de los servicios y el empleo de los recursos públicos que se obtienen por la contribución de la misma al sostenimiento del gasto público. Y, precisamente por ello, la transparencia en la gestión de los asuntos públicos se ha revelado como un instrumento vital para lograr que la actuación de los poderes públicos sea más eficaz y eficiente.

Consecuentemente, aumentar la transparencia de la actividad pública se vislumbra como el camino para iniciar la reconciliación entre las instituciones y gestores públicos con el conjunto de la sociedad para la que trabajan.

A esta realidad sociodemocrática, se une el notable aumento del interés ciudadano por participar activamente y de forma continuada en el devenir político, social y económico de la sociedad de la que forma parte. Las personas físicas y jurídicas aspiran a que se tenga en cuenta su criterio, sus análisis y opiniones sobre los acontecimientos y

©COPYRIGHT 2022 – TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

4. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE

4.1. Informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por los órganos de control externo.

No se ha finalizado el periodo de realización del proyecto de subvención por lo que no se ha procedido a culminar el informe de auditoría respectivo.

4.2. Cuentas anuales que deban rendirse por la entidad

Pendiente de presentación de Cuentas Anuales

5. RELACIÓN DE CONTRATOS RESUELTOS

5.1. Decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos.

Zona Eólica Canaria S.A. no ha desistido ni renunciado a ningún contrato

6. INFORMACIÓN TRIMESTRAL DE CONTRATOS MENORES

6.1. Relación de contratos menores

Zona Eólica Canaria S.A. no ha suscrito ningún contrato menor.

7. CONTRATOS FORMALIZADOS

Zona Eólica Canaria S.A. no ha no ha formalizado ningún contrato.

8. CONVENIOS

Zona Eólica Canaria S.A. no ha suscrito ningún convenio o encomienda de gestión con Administraciones Públicas.

©COPYRIGHT 2022 – TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

9. RELACIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS, O RECIBIDAS

Anualidad 2022

EATIC 2021

ZECSA ha sido acreedor de la Subvención a empresas de alta tecnología e intensivas en conocimiento en áreas prioritarias de la RIS3, según Resolución definitiva de fecha 28 de enero de 2022, correspondiente al Expediente EATIC2021029.

Para más información sobre la convocatoria y las bases que rigen su concesión se puede visitar el siguiente enlace:

https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/tramites/6546

PROGRAMA DIGINNOVA

ZECSA participa en el Programa Diginnova dedicado a la incorporación de talento joven al tejido socioeconómico de Canarias para fomentar la empleabilidad, la transición ecológica y digital de las organizaciones.

Para ello, se ofrece, por un lado, formación específica en los ámbitos de la innovación, la transformación digital y la sostenibilidad y, por otro lado, formación práctica en empresas que desarrollen proyectos en los ámbitos citados, en este último ámbito es en el que interviene ZECSA.

Gracias a esta participación ZECSA cuenta con un alumno becario durante diez meses, comenzando su andadura el día 20 de julio de 2022.

©COPYRIGHT 2022 – TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

PROGRAMA DIGINNOVA
TRANSFÓRMATE PARA EL CAMBIO

Gobierno de Canarias
Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo
Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información
Unión Europea

ESTUDIANTES Y TITULADOS / FORMACIÓN DUAL
PROGRAMA DIGINNOVA

Para más información sobre el Programa Diginnova se puede visitar el siguiente portal web gestionado por la Fundación Universitaria de Las Palmas: https://www.fulp.es/diginnova

10. REMISIÓN DE INFORMACIÓN AL COMISIONADO DE TRANSPARENCIA

Los cuestionarios para la anualidad 2021 han sido remitidos con fecha 20 de julio de 2022 y número de Registro 2022003960.

11.PROTOCOLO DE TRANSPARENCIA

El Protocolo de Transparencia de ZECSA es un documento elaborado el 20 de junio de 2022 en el que se recogen los principales aspectos que vertebran el Portal de Transparencia de ZECSA y la política de la compañía en materia de Transparencia.

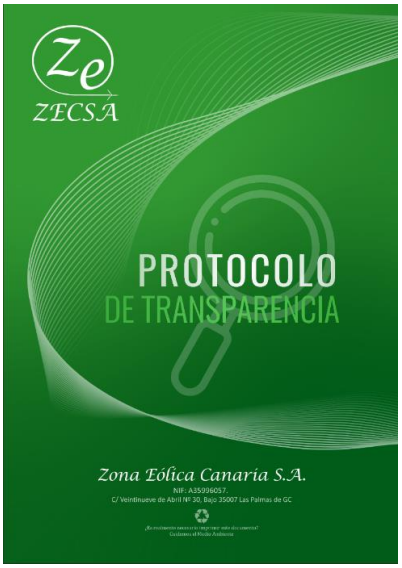

©COPYRIGHT 2022 – TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

12. CAPTURAS DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA

©COPYRIGHT 2022 – TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

ZECSA

Zona Eólica Canaria S.A.

info@zecsa.org

www.zecsa.org

928 27 01 84